



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL 0212 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **17 AGO. 2011**

VISTOS, el Oficio N° 01245-2011-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la presente Liquidación del Contrato de la Obra **"Fortalecimiento de Capacidad Operativas y técnicas del Centro de Operaciones de Emergencia Regional y Defensa Civil"**, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

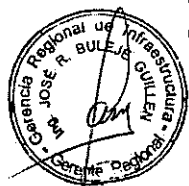
Que, mediante Licitación Pública N° 0002-2010-GORE-ICA, el Gobierno Regional Ica suscribe el Contrato de Ejecución de Obra N° 043-2010-GORE-ICA, de fecha 10.NOV.2010., con la Contratista CONSORCIO MVA EDIFICACIONES, para la ejecución de la obra **"Fortalecimiento de Capacidad Operativas y técnicas del Centro de Operaciones de Emergencia Regional y Defensa Civil"**, otorgándole un plazo de 120 días calendarios y por un monto equivalente a S/ 2'009,468.42 nuevos soles, incluidos los impuestos.

Que, por Carta N° 032-2011-JSC/S.O., de fecha 01.JUN.2011., la Contratista CONSORCIO MVA EDIFICACIONES, a través de su representante legal Manuel Villavicencio Ampuero remite la Liquidación Final de la Obra, la cual muestra una inversión total de S/ 2'045,025.20 nuevos soles y un saldo a su favor por el importe de S/ 42,545.70 nuevos soles, incluidos el IGV., solicitando se proyecte la resolución respectiva y se declare consentida la misma.

Que, a través del Informe N° 119-2011-SGSL/WMC, de fecha 19.JUL.2011., el Ing. William Muñoz Cartagena encargado de evaluar la solicitud de Liquidación de Obra presentado por el CONSORCIO MVA EDIFICACIONES, concluye aprobando la misma, solicitando a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación se emita el acto resolutivo, señalando que existe un saldo a favor de la contratista por la suma de s/ 42,545.70 nuevos soles.

Que, mediante Informe N° 074-2011-SGSL/AFC, de fecha 25.JUL.2011., el Ing. Ananías Fernández Condori encargado por parte de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de evaluar y proyectar el presente acto resolutivo, indica algunas observaciones técnicas a la liquidación de obra presentado por el CONSORCIO MVA EDIFICACIONES, concluyendo que el saldo a favor de la contratista se modifique en la suma de S/ 41,349.58 nuevos soles, incluidos los impuestos.

Que, por Oficio N° 1165-2011-GORE-ICA-SGSL, de fecha 25.JUL.2011., la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación comunica y notifica con fecha 02.AGO.2011., a la contratista CONSORCIO MVA EDIFICACIONES, que su liquidación de contrato final de obra presentada con fecha el 01.JUN.2011, ha sido observada y modificada, solicitándole se sirva levantar las observaciones encontradas.





Gobierno Regional



Que, mediante Carta de fecha 08.AGO.2011, el representante legal del CONSORCIO MVA EDIFICACIONES, atendiendo el Oficio N° 1165-2011-GORE-ICA-SGSL comunica su conformidad con la liquidación del contrato de obra presentado por la Entidad, a su vez indica que se emita el acto resolutivo en ese sentido.

El detalle de la Liquidación del Contrato de Obra presentada por la Entidad Regional y que cuenta con la conformidad del representante legal del CONSORCIO MVA EDIFICACIONES, según Carta de fecha 08.AGO.2011, es el siguiente:

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1. AUTORIZADO

1.1.1. Contrato Principal	S/.	1'688,628.93	
1.1.2. Reajuste por Formula Polinómica	S/.	35,042.20	1'723,671.13

1.2. PAGADO

1.2.1. Contrato principal	S/	1'688,629.16	1'688,629.16
---------------------------	----	--------------	--------------

Saldo a favor del Contratista			35,041.97
-------------------------------	--	--	-----------

II.- ADELANTOS

2.1. CONCEDIDOS

2.1.1. Directo		337,725.78	
2.1.2. Materiales		0.00	337,725.78

2.2. AMORTIZADOS

2.2.1. Directo		337,725.83	
2.2.2. Materiales		0.00	337,725.83
Saldo			0.05

III. OTROS

3.1. AUTORIZADOS

3.1.1. Penalidad por atraso		0.00	
3.1.2. Mayores Gastos Generales		0.00	
Saldo			0.00

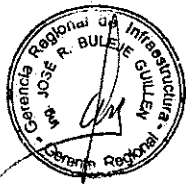
3.2. DESCONTADO

3.2.1. Penalidad por atraso		0.00	
3.2.2. Mayores Gastos Generales		0.00	
Saldo			0.00

LIQUIDACION DE SALDOS

A cargo del
Contratista

A favor del
Contratista





Gobierno Regional



I. Autorizado y Pagado	0.00	35,042.97
II. Adelantos	0.00	0.05
III. Otros	0.00	0.00
SALDOS	S/ 0.00	S/ 35.042.02

CONCLUSION: SALDO TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA (Sin IGV) S/ **35,042.02**
(Con IGV) S/ **41,349.58**

Que, en consecuencia debe liquidarse la presente Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017 y D.S. N° 084-2008-EF Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra "Fortalecimiento de Capacidad Operativas y técnicas del Centro de Operaciones de Emergencia Regional y Defensa Civil", presentado por la Entidad Regional en virtud al Informe N° 074-2011-SGSL/AFC, de fecha 25.JUL.2011., emitido por el Ing. Ananías Fernández Condori, el cual cuenta con la conformidad del representante legal del CONSORCIO MVA EDIFICACIONES, según Carta de fecha 08.AGO.2011, la misma que determina un costo total de obra ascendente a S/. 2'043,829.05 nuevos soles, y un saldo a favor del Contratista ascendente a S/. 41,349.58 nuevos soles, incluidos los impuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina Regional de Administración del GORE ICA, a efectuar a través de sus Órganos de Línea, Oficina de Contabilidad y Tesorería, el trámite de compromiso y pago por el saldo favorable al Contratista especificado en el Artículo anterior; para lo cual la Sub Gerencia de Obras debe efectuar las gestiones necesarias para la disponibilidad presupuestal; así mismo se autoriza a la Oficina Regional de Administración a devolver a la empresa Contratista al Consentimiento de la presente Liquidación la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución al CONSORCIO MVA EDIFICACIONES, contratista de la presente Obra, conforme al domicilio legal consignado en el Contrato, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio entre otros.

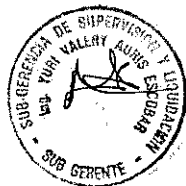




Gobierno Regional



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSÉ R. BUTEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL